



Guatemala, 03 de marzo de 2020
Oficio No. DGSP-CP-246-2020

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente

Respetable Licda. Cabrera.

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias, el objetivo de la presente es para manifestarle con respecto al Art. 10 Numeral 24 **De conformidad con lo establecido en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 2 y 3 del Decreto Número 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario, ambos del Congreso de la República de Guatemala, la Dirección General del Sistema Penitenciario, es una institución de carácter público y no privada de carácter internacional, como lo establece el Artículo 10, Numeral 24 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.**

Sin otro particular, y en espera de lo solicitado me suscribo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO

03 MAR 2020

HORA: 16:50 No. HOJAS: 01

FIRMA:

C.c. Archivo SF-DGSP